|  |  |
| --- | --- |
| Anexo 1. Formato de registro de proyecto de las organizaciones de la sociedad civilFondo de Acompañamiento y Monitoreo Ciudadano de la Justicia Electoral (FAMC) |  |

|  |
| --- |
| Generales |
| Nombre o Razón Social de la organización incluyendo acrónimo: |       |
| Nombre del proyecto: |       |
| Nombre del o la Coordinadora General: |       |
| Datos de contacto de la Organización |       |
| Etapas a observar: | Previas a la elección [ ]  | Jornada electoral [ ]  | Actos posteriores a la jornada [ ]  |
| Ámbito de la observación:  | Federal [ ]  | Local [ ]  | Mixto [ ]  |
| Cobertura Geográfica: | Nacional [ ]  | Regional [ ]   | Local [ ]  |
| Tipo de observación:  | Campo [ ]  | Gabinete [ ]   | Virtual [ ]  | Mixta [ ]   |
| Metodología: | Cuantitativa [ ]  | Cualitativa [ ]   | Mixta [ ]  |
| Temática general del proyecto: |       |
| Temas específicos (indique hasta 3): |       |
|       |
|       |
| Monto que solicita al FAMC: |       | Periodo de implementación: |       |

|  |
| --- |
| Planteamiento |
| Antecedentes:  |       |
| Justificación del proyecto: |       |
| Objetivo general: |       |
| Desarrollo metodológico: |       |
| Plan de trabajo: |       |
| Cronograma de actividades: |       |
| Fuentes de información: |       |
| Plan Financiero:  |       |
| Breve descripción de las actividades que ya se realiza el proyecto. |  |
| Número de Observadores/as involucrados en el proyecto: |       | Número estimado de personas que se encuentren en proceso de acreditación como observadoras y participarán en el proyecto: |       |
| ¿El proyecto contempla desplazamientos a entidades de la república? | Sí [ ]  | ¿El proyecto considera la contratación temporal de recursos humanos? | Sí [ ]  |  |  |
| No [ ]  | No [ ]  |  |
| ¿Cuántos? |       | ¿Cuántas? |       |  |  |

|  |
| --- |
| Riesgos y Controles |
| ¿El planteamiento considera indicadores de monitoreo y seguimiento sobre su avance programático y financiero? Señale cuáles: |       |
| ¿El planteamiento incluye identificación de riesgos de la implementación? Señale cuáles: |       |
| ¿El proyecto considera mecanismos de control de riesgos?Señale: |       |

|  |
| --- |
| Entregables |
| Tipo de entregables que plantea generar el proyecto: ¿Qué tipo y qué tipo de anexos o soporte dcoumental?  |       |

|  |
| --- |
| Asistencia Técnica |
| ¿El proyecto solicita algún tipo de asistencia técnica específica?  | Sí [ ]  | Descripción:  |       |
| No [ ]  |
|  Anexos al formato de registro de proyecto |
| ¿Se anexa *curriculm vitae* del o la Coordinadora del proyecto? *(no debe contener datos de contacto)* | Sí [ ]  | ¿Se anexa versión ampliada del proyecto? | Sí [ ]  | ¿Se anexan acreditaciones de observadores/as electorales? | Sí [ ]  |
| No [ ]  | No [ ]  | No [ ]  |
|  |  |  |  | ¿Cuántas? |       |

|  |
| --- |
|  Autorización y protección de datos |
| Aviso de privacidad o de protección de datos: | Las organizaciones beneficiadas por el FAMC deberán dar cumplimiento a las obligaciones en materia de rendición de cuentas y transparencia sobre el origen, monto y uso de los recursos financieros empleados en su observación electoral conforme a lo establecido en el artículo 217, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización y los Acuerdos aplicables emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.Asimismo, están obligadas a incluir en sus informes financieros toda la documentación original de la disposición en materia fiscal para la facturación electrónica que cuente con los requisitos legales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente. Dichos expedientes deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral en los términos que esta señale.Los informes finales de actividades relativos a los proyectos beneficiados por el FAMC serán publicados en el portal de internet del IIDH/CAPEL y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.Si con motivo de la ejecución del FAMC se genera información reservada o confidencial, el IIDH/CAPEL, es el responsable del tratamiento de los datos personales recabados con motivo de la presente convocatoria, los cuales estarán protegidos de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y los utilizará para registrar a las OSC y los proyectos que éstas presenten para participar del FAMC.El IIDH/CAPEL transferirá los datos personales a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE y al TEPJF, a fin de identificar a las OSC que deberán rendir cuentas de los recursos públicos otorgados y transparentar las actividades de observación electoral relacionadas con el proceso electoral 2023-2024. Una vez que el IIDH-CAPEL transfiera los datos personales al INE y al TEPJF, estos serán los responsables de su tratamiento y deberán protegerlos en términos de lo dispuesto en la LGPDPPSO y demás normatividad que resulte aplicable. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | Nombre y cargo de quien presenta y autoriza:  |       |
|  |  | Fecha de presentación del proyecto: |       |